

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

28 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2024, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet del contrato de arrendamiento del edificio ubicado en la calle Juan Ramón Jiménez número 15 de Madrid, para destinarlo a la implantación de una Oficina de Empleo.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/4197/2024.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento del edificio ubicado en la calle Juan Ramón Jiménez número 15 de Madrid, para destinarlo a la implantación de una Oficina de Empleo.
3. Tipo de Procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 26 de abril de 2024.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2024.
 - c) Adjudicatario: Hermandad nacional de arquitectos, arquitectos técnicos y químicos, MPS con CIF número V28306678.
 - d) Importe adjudicación:
 - Impte. neto: 5.881.790,48 euros.
 - IVA (21%): 1.235.176,00 euros.
 - Impte. total: 7.116.966,48 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato de arrendamiento entra en vigor el día 30 de abril de 2024.
 - b) Duración del arrendamiento: Tendrá una duración de 10 años.
 - c) Renta mensual: La renta mensual a abonar a partir del momento en que se suscriba el Acta de Entrega Provisional queda fijada en 37.260,00 euros, IVA no incluido. El importe de la inversión correspondiente a las obras de acondicionamiento se repercutirá a lo largo de los 4 primeros años de obligado cumplimiento del contrato, en 48 cuotas iguales de 15.224,80 euros al mes. La renta mensual a abonar será de 52.484,80 euros, IVA no incluido.
 - d) Gastos y tributos: Los servicios y gastos comunes del inmueble objeto del arrendamiento serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la parte arrendadora a sus proveedores. El importe de los servicios y gastos generales será repercutido a la parte Arrendataria en la forma establecida en la Orden de adjudicación y gasto y en el Contrato de arrendamiento.
 - e) Resto de condiciones: Serán las previstas en la orden de adjudicación y gasto y en el contrato de arrendamiento.

Madrid, a 8 de mayo de 2024.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/7.334/24)

